



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 033

(14 DIC 2011)

Por medio del cual se efectúa un traslado del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al Presupuesto de Gastos de Inversión, Recursos Propios, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", para la vigencia Fiscal 2011

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM"**

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo de Consejo Directivo No 009 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.1695 del 19 de agosto de 2011 emanada del MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la vigencia fiscal de 2011, correspondiéndole a esta Corporación una asignación adicional para Gastos de funcionamiento por valor de \$252.000.000. Estos recursos fueron adicionados al Presupuesto de la Corporación, Recursos de la Nación, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 025 de 2011, a los rubros Gastos Personales, Sueldo Personal de Nomina, la suma de \$214.000.000, y a Gastos Generales, Servicios Públicos, la suma de \$ 38.000.000, aprobado por el Ministerio de Hacienda el 25 de noviembre del año en curso.

Que una vez adicionados estos recursos la Corporación tiene disponibilidad por valor de \$252.000.000 en Recursos Propios, para ser trasladados a otros rubros, para cubrir otras necesidades.

Que durante el cuarto trimestre de la presente vigencia el país ha sufrido la inclemencia de la ola invernal, la cual se estima que se extenderá hasta los primeros meses del año 2012.

Que el departamento del Huila no ha sido ajeno a los efectos e impactos de la ola invernal, sino que por el contrario varios municipios se han visto afectados de diversa manera por el incremento de las lluvias.

Que la intensidad de las precipitaciones ha sido de tal magnitud, que el Embalse de Betania ha alcanzado a registrar caudales de ingreso superiores a 2.500 metros cúbicos por segundo (7 de diciembre); y volúmenes útiles superiores al 100% de su capacidad (6 a 9 de diciembre), pasando en solo 3 días (del 4 al 7 de diciembre) del 85% al 106%; situación que ha obligado a la CHB a realizar descargas totales (turbinas y vertederos) superiores a los 1.900 metros cúbicos por segundo (8 de diciembre).

Que los guarismos anteriores son considerablemente elevados, si se tiene en cuenta que en los últimos 5 meses (mediados de julio a mediados de diciembre) el caudal de ingreso promedio al Embalse de Betania no ha superado los 500 metros cúbicos por segundo.



Procesos certificados bajo la Norma
ISO 9001:2000 SERVICIO DE
ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR
CONTRAVENCIONES AMBIENTALES
Y FACTURACIÓN DE TASAS POR
USO DE AGUAS Y RETRIBUTIVAS
CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE
LA OFERTA Y DEMANDA
AMBIENTAL LICENCIAS Y
PERMISOS AMBIENTALES
GESTIÓN POR PROYECTOS
AMBIENTALES

Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 033

(14 DIC 2011)

Por medio del cual se efectúa un traslado del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al Presupuesto de Gastos de Inversión, Recursos Propios, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", para la vigencia Fiscal 2011

Que aguas abajo del Embalse de Betania (durante la primera semana del mes de diciembre) también se han presentado precipitaciones elevadas, reportándose los mayores niveles en las Estaciones de Santa Helena (287 milímetros), Vegalarga (197 milímetros), Palermo (174 milímetros) y Algeciras (160 milímetros); destacándose el caso de la Estación de Santa Helena, ubicada en la cuenca del río Las Ceibas, donde se registraron precipitaciones acumuladas de 216 milímetros en sólo 3 días.

Que este incremento paulatino de las lluvias ocasionó una serie de emergencias en varios municipios del departamento, las cuales fueron reportadas al Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres (CREPAD) y se relacionan en el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo; destacándose las situaciones que se han presentado en los Municipios de Villavieja, Pitalito, Garzón, Suaza y Guadalupe, cuyos mandatarios decretaron situación de emergencia ante la magnitud de los eventos y efectos registrados.

Que en la Directiva 027 del 6 de diciembre de 2011, el señor Presidente de la República, dispone que "las Corporaciones Autónomas Regionales, en cumplimiento de sus funciones, permanecerán en Alerta Roja con el fin de prestar el apoyo que requieran las diferentes autoridades departamentales y municipales, frente a la ocurrencia de posibles eventos naturales que puedan poner en riesgo la vida o los bienes de los ciudadanos".

Que la CAM ha participado activamente en todas las reuniones del CREPAD, así como las reuniones de los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD) a las que ha sido invitada, y ha brindado asesoría y apoyo técnico permanente a las Administraciones Municipales en el desarrollo de las gestiones necesarias para conjurar las situaciones de emergencia y sus efectos.

Que la Gobernación del Huila ha solicitado a la CAM mediante oficio con radicado No.86540 del 14 de diciembre de 2011 su participación en la cofinanciación de obras que alivien las grandes afectaciones que ha ocasionado la ola invernal a la infraestructura vial, agropecuaria, educativa y a todos los sectores de la economía regional, específicamente en el desarrollo del Proyecto de encauzamiento del Río Villavieja.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 3565 de 2011 es función de las Corporaciones Autónomas Regionales "*Hacer evaluación, seguimiento y control de los factores de riesgo ecológico y de los que puedan, incidir en la ocurrencia de desastres naturales y coordinar con las demás autoridades las acciones tendientes a prevenir la emergencia o a impedir la extensión de sus efectos*"; por lo que se considera conveniente y necesario asignar los recursos solicitados por la Gobernación del Huila al Proyecto precitado, con el fin de prevenir la emergencia e impedir la extensión de sus efectos.



Procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2000 SERVICIO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR CONTAMINACIONES AMBIENTALES Y FACTURACIÓN DE TASAS POR USO DE AGUAS Y RETRIBUTIVAS. CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA AMBIENTAL. LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES. GESTIÓN POR PROYECTOS AMBIENTALES.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
 "Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 033
(14 DIC 2011)

Por medio del cual se efectúa un traslado del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al Presupuesto de Gastos de Inversión, Recursos Propios, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", para la vigencia Fiscal 2011

Que existen Disponibilidades Presupuestales Nos. 1251 del 13 de diciembre de 2011, en el rubro Compra de Equipo, Recursos Propios, por la suma de \$55.000.000, y 1252 del 13 de diciembre de 2011, en el rubro Mantenimiento, Recursos Propios, por la suma de \$ 145.000.000, expedido por Profesional Especializado Código 3010 Grado 15 y el Secretario General de la Corporación, libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que para poder apoyar la cofinanciación del Proyecto arriba mencionado es necesario realizar un traslado de los recursos de que trata el numeral anterior al Presupuesto de Gastos de Inversión, específicamente al Proyecto No. 4.5 Gestión Integral del Riesgo.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al Presupuesto de Gastos de Inversión - Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" para La vigencia fiscal de 2011, por la suma de \$200.000.000, así:

					CONTRACREDITO	
CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC		
0002.					GASTOS GENERALES	
0002.	0004.	00.	01	20	COMPRA DE EQUIPO	\$ 55.000.000.00
0002.	0004.	00.	05	20	MANTENIMIENTO	\$ 145.000.000.00
TOTAL CONTRACREDITO						\$200.000.000.00

CREDITO

C. GASTOS DE INVERSION

ORD. SUBC OBJG ORD REC.



Procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2000. SERVICIO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR CONTAMINACIONES AMBIENTALES Y FACTURACION DE TASAS POR USO DE AGUAS Y RETRIBUTIVAS CONOCIMIENTO Y EVALUACION DE LA OFERTA Y DEMANDA AMBIENTAL LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES GESTION POR PROYECTOS AMBIENTALES





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 033
(14 DIC 2011)

Por medio del cual se efectúa un traslado del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al Presupuesto de Gastos de Inversión, Recursos Propios, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", para la vigencia Fiscal 2011

0004	0900	05	20	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	\$ 200.000.000.00
TOTAL CREDITO					\$ 200.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, hoy catorce (14) de diciembre de 2011.

MANUEL ANTONIO MACIAS ARANGO
Presidente
Consejo Directivo

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario
Consejo Directivo



Procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2000 SERVICIO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR CONTAMINACIONES AMBIENTALES Y FACTURACIÓN DE TASAS POR USO DE AGUAS Y RETRIBUTIVAS CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA AMBIENTAL LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES Y GESTIÓN POR PROYECTOS AMBIENTALES.

Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila

